

Daremberg–Saglio, o con el *Handlexikon* de Heumanns. Y, además de estas obras estrictamente romanísticas, se agregan dos de naturaleza filológica de muchísima utilidad: el *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, de Ernout y Maillet, y la *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*.

A su turno, en el volumen II encontramos una serie de textos latinos que están divididos en dos partes: de un lado, textos en latín y, de otro, textos bilingües o directamente traducidos al castellano. Lo que encontrará el lector en este volumen son textos que abarcan un amplio espectro de autores latinos: Cicerón, desde luego, Quintiliano, Plinio el Viejo y el Joven, Plutarco, Agustín de Hipona, Isidoro de Sevilla y varios más. Los enlaces remiten, al igual que en el caso anterior, a diferentes bases de datos, siempre a texto completo.

Finalmente, el volumen III, dedicado a las fuentes de la Recepción es un amplio catálogo de movimientos culturales y de sus respectivos autores. Se inicia la lista con fijaciones del derecho canónico (*Corpus iuris canonici*, *Decreto de Graciano*, *Decretales de Gregorio IX* y los libros *Sexto*, *Clementinas* y *Extravagantes*). A continuación, se ordenan los autores que forman parte de los siguientes movimientos: glosadores, comentaristas, humanistas, *usus modernus pandectarum*, iusnaturalismo racionalista, Escuela histórica y pandectistas. El interesado en la Recepción del derecho romano, que en este caso no es otra cosa que la construcción acelerada de la tradición jurídica de Europa continental y de los territorios americanos incorporados a la Corona española, encontrará un panorama muy amplio de autores. Quizá si hubiese sido pertinente dedicar un espacio a la Neoescolástica española; después de todo, aunque se trate de teólogos, sus aportes al derecho privado, en materias tales como, dominio, interpretación, contratos o derecho subjetivo, sólo por mencionar algunos, fueron significativos y demandan hasta el día de hoy la atención de los estudiosos interesados en la tradición jurídica de raíz romana.

La obra es un aporte significativo al trabajo de investigación y, por sus características, facilita a estudiosos de lugares alejados un contacto inmediato con obras imperecederas. Es de agradecer tanto a las autoras como al BOE que esta selección se distribuya de forma gratuita, lo que sólo engrandece la iniciativa y el talante humano y científico de las autoras.

Patricio LAZO
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

OBARRIO MORENO, Juan Alfredo, *En defensa de la cultura grecolatina (Paideia versus Utilitas)*, Madrid, (Colección de Monografías de Derecho Romano y Cultura Clásica), Dykinson, 2023, 207 pp.

Me complace presentar y reseñar esta magnífica obra del Profesor Obarrio, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Valencia, de formación multidisciplinar, ya que es Licenciado en Historia y también en Derecho. Esta peculiar circunstancia que resulta más bien extraña, al menos en nuestros días,

hace del Profesor Obarrio un erudito, conocedor en profundidad de la cultura clásica y, por tanto, idóneo, para formular las cuestiones que inundan el libro. Tales cuestiones pueden decirse universales; imperecederas y sin solución práctica a corto plazo -intuyo-. Es muy posible que sean irresolubles también a largo plazo, dado que derivan de una crisis social profunda que viene gestándose hace ya tiempo y que se revela, en efecto, muy grave ya, puesto que tiene carácter global también. Pese a todo, hay muchas voces que, como el Profesor Obarrio, se han alzado contra la denigración y el deliberado olvido de las disciplinas humanísticas; sólo espero que, con el paso de los años, esas voces sean incontables aunque no alcancen éxito ninguno. Dejar pasar el tiempo sin decir nada al respecto es intolerable en este crucial asunto y otros varios, igual de cruciales.

Entrando ya en la monografía cuyo título acabamos de transcribir, me gustaría destacar que puede leerse la siguiente dedicatoria: *A mi maestro, el Profesor Antonio Fernández de Buján, por su dilatado y prestigioso magisterio, del que tanto hemos aprendido. Gracias por tu permanente generosidad;* unas líneas sustancialmente ampliadas en las páginas que llenan el libro porque el A. rinde un sentido homenaje a sus maestros. En efecto, la obra tiene un carácter cuasi biográfico en la práctica; algo que confiesa con sinceridad el Profesor Obarrio y siendo así, narra en realidad cómo la cultura clásica y menos clásica ha conformado su personalidad. Son decenas y decenas los autores antiguos y modernos que menciona el A., junto a ciertos extractos de obras memorables, válidas para todo tiempo y espacio, a cuyo abrigo fue forjándose un hombre, en este caso, un Profesor universitario.

El Índice se presenta muy completo, como gusta de ordinario al A., y su estructura se articula en torno a 5 capítulos, precedidos de un exordio, extraído de la obra *Doktor Faustus*, de Thomas Mann, quien ya en 1947, se lamentaba en esencia de lo mismo que el Profesor Obarrio. Efectivamente, Mann habla de una generación que es incapaz de comprender su lengua como él mismo tampoco entendía la suya. Creo que algo similar nos ha ocurrido a todos en un momento dado, tanto en el ámbito académico estricto, respecto al alumnado, como en el ámbito familiar, en relación con los hijos/as. No existe un sentimiento de tristeza comparable al que se deriva de este acontecimiento, cuando uno descubre que, en realidad, tiene poca o ninguna conexión con personas a las cuales, como mucho, les triplica la edad. Creo que el A. del libro no entiende bien qué ha podido ocurrir en tan pocos años como para haber ido a parar a esta particular situación, cuya función es la de un laberinto; marear y marear, sin encontrar la salida. Tras el exordio, hay ocho páginas que llevan por título *A nuestros maestros (unde venimus)*. Ahí califica Obarrio la cultura y el saber como un *modus vivendi* para un docente; para los maestros.

A esta parte le suceden los mencionados cinco capítulos, tras los cuales y para cerrar la obra, encontramos un Epílogo, sobre el valor de lo intemporal y un Apéndice bibliográfico, en el cual se recogen todo tipo de fuentes en proporción ingente.

Digamos que, justo a la mediación del libro, pp. 101 y 102, Obarrio formula nueve cuestiones o preguntas que, en parte, ya han sido respondidas con anterioridad, en el devenir de las sugerentes páginas que, con tanto acierto, va rubricando. En esta ocasión se trata del epígrafe 1.4. *La Cultura en las Facultades*

de Humanidades. La preocupación del Profesor se convierte a menudo en un lamento sosegado del que se desprende, no obstante, cierta ira contenida que va gestionando acertadamente, en mi opinión. De hecho, muchas páginas de la monografía terminan con el incisivo interrogante: ¿tan difícil es de entender? Y es ahí donde noto yo cierto enfado totalmente justificado porque es consciente a la perfección de que no es difícil de entender -se refiere a las bondades de la Cultura Clásica-, sino difícil de aceptar. Pensemos que la opción contraria, ningunear las lecturas humanísticas en general; los autores clásicos en particular; los filósofos; el aprendizaje del latín y del griego; la enseñanza de la historia; del Derecho Romano y esas cosas que se dicen inútiles, resulta infinitamente más sencilla que la correcta.

Se trataría de contestar, nada menos, a varias preguntas que todo lo encierran: ¿en qué han quedado nuestras Humanidades? También añadiría yo, aunque el A. no lo formule así, ¿por qué se comportan de una forma tan burda las autoridades políticas y académicas? Finalmente, quizá tenía razón Heidegger, cuando sostiene que la cultura clásica nos hace transitar por el frondoso camino del pensar o del binomio *Paideia- Humanitas* y nunca por la *Utilitas*. Esto es lo más certero, creo. Pensar y mucho más, hacerlo críticamente (en definitiva, la misión base de la Universidad) resulta ser una ardua tarea que no todo el mundo está dispuesto a asumir. De hecho, cada vez menos porcentaje de personas, sean o no estudiantes, están dispuestas a pensar en serio. Si así fuera, muchos males de las sociedades actuales estarían solucionados o en vías de solución. Si uno no siente curiosidad por nada en absoluto o por nada relevante; si pasa por la vida como pudiera hacerlo un arbusto; si no es proclive al esfuerzo que requiere el estudio y las lecturas a menudo nada fáciles; si le da exactamente igual ser un hombre o una mujer formado/a, porque rechaza frontalmente el valor imperecedero de la formación clásica, de la cual emanan, asimismo, las virtudes cardinales de todo sujeto; si la prioridad es estar únicamente informado/a, con toda probabilidad, sectariamente, porque no hay tiempo para la confrontación en su sentido genuino, con toda seguridad, se inclinará hacia la supresión de las materias y disciplinas que, en realidad, hacen completar el proceso madurativo de un individuo, ya que el maestro tiene más responsabilidad sobre el discente que su propio entorno familiar.

Cierto es que la *Utilitas* se impone, pero se impone por su infinita simplicidad frente a la *Paideia* y la *Humanitas*. Es la *Utilitas* lo más cómodo? Es la *Utilitas* la simpleza por antonomasia en el ámbito de la enseñanza universitaria? Decididamente sí. Y como la cultura del esfuerzo y la tenacidad pasó a mejor vida; también la cultura de la curiosidad y aquella del sosiego para aprender que, ciertamente, es primordial exigencia; como todo el mundo tiene prisa sin saber bien por qué y adónde es preciso llegar tan pronto y en tan malas condiciones personales y académicas, resulta que la vía por la que opta una mayoría aplastante de individuos, mal conducidos por nuestros agentes políticos de todo signo, es la *Utilitas*. En consecuencia, se trata de un problema universal apremiante que va más allá del estrecho mundo académico y que está relacionado con la forma de ver y sentir la vida, en definitiva. Naturalmente, esta posición ante la vida está íntimamente ligada con la mercantilización de absolutamente todo, porque el mercadeo se funda en una premisa que ha terminado por calar a fondo: máximo

rendimiento con mínima inversión, de esfuerzo u otra variable cualquiera. Esto lo plasma el autor, entre otras páginas, la 106, cuando se pregunta por qué motivo nadie recomienda ya la lectura de Dickens. Por qué los profesores se han rendido sin más ante el sentir dominante del mercado respecto a los mal llamados saberes inútiles que, mire usted por donde, por serlos, son los que desarrollan el cerebro. No lo dice el A., sino los médicos. El arte de especular y de rebatir uno sus propios pensamientos es lo que hace alcanzar un desarrollo intelectual adecuado a la misión que se supone tenemos y que no pasa únicamente por el hedonismo.

Así reflexiona Obarrio en la p. 23 a propósito de la pregunta ¿en qué consiste la enseñanza? Asimismo, en el libro existe una reivindicación sostenida de la Cultura Clásica y sus efectos benefactores sobre los sujetos que la conocen a fondo. Por este motivo, confiesa el A. que debe constituir una obligación del profesorado impulsar y fomentar la Cultura Clásica, aunque también corresponde como deber ineludible a los poderes públicos, más entretenidos en cualquier menester que conlleve una ganancia rápida; siempre rápida. Antes he hablado de la cantidad ingente de autores clásicos que menciona el Profesor Obarrio, así como autores modernos y muchos filósofos. Cuando llega el momento de avalar su defensa denodada de los libros y la Literatura, entonces, se extiende acerca del papel de la Literatura en la enseñanza-aprendizaje del Derecho. En efecto, ya en las primeras páginas, pp. 26 ss., el A. hace ver la profunda conexión entre Derecho y Literatura; no hay más que dirigirse después al Capítulo III en su totalidad, para recabar argumentos sobre la lectura de los clásicos. El papel que desempeña la Literatura es matizado convenientemente a partir de la p. 111, en la cual se alude a la hermenéutica, con el objeto de mejorarla, a través de la denominada por el A., Literatura Comparada. En efecto, los textos clásicos y huelga decir que también los no clásicos deben ser siempre interpretados y tal labor tiene lugar a través de un método; en este caso, comparatista, del que se nutre la Literatura Comparada. La exégesis de los textos jurídicos antiguos requiere, asimismo, ser comparados entre ellos para un cabal conocimiento de su sentido último. El apartado IV del capítulo III se denomina *Intertextualidad* y en él se habla de la lectura de los textos en clave comparada. Es más, incluso si las obras que van a estudiarse han sido versionadas, como de ordinario ocurre, también debe practicarse la comparación entre textos, para que no sean entendidos solitariamente, de forma incorrecta (pp. 120-125).

Como consecuencia de todo lo anterior, el último capítulo se dedica al *Derecho Romano: una legítima reivindicación*. Del mismo modo, un Derecho antiguo que forma al estudiante; el Derecho por antonomasia; la máxima expresión de un ordenamiento jurídico, cual es el Romano, porque se desarrolló y perfeccionó durante 14 siglos, sin que este fenómeno haya tenido lugar respecto a otra cultura o civilización cualquiera del planeta. Al menos, eso creo. Únicamente por esta razón habría que instruir de por vida a los estudiantes de Derecho, en Derecho Romano, sin entrar en debates absurdos que se reproducen sin descanso cuando se pretende aprobar diversos y sucesivos planes de estudio. Es más, como bien dice el A., varias veces a lo largo del libro, mucho peor es el silencio ominoso que practican los gobiernos, no sólo españoles ciertamente, teniendo en cuenta que el manido Plan Bolonia salió de Europa, que la lucha encarnizada por la supresión

de las denominadas asignaturas que no sirven para nada. Precisamente por no servir; por no desprender una *utilitas* mal entendida, es la que mejor contribuye a la formación de un sujeto, tanto en el plano personal como en el estrictamente académico. Casi finalizado el libro, el A. alude a estanterías polvorientas en las cuales se alojan esos libros únicos de la Antigüedad que todo profesor universitario debería rescatar si se dice culto, para transmitirlos a sus discentes. Sin embargo, el lector que requieren es un lector un poco especial, pues como dice Eco, ha de poseer un andamiaje cultural suficiente (p. 188). Me pregunto si actualmente hay una buena proporción de personas preparadas para leerlos y disfrutarlos. De lo que estoy segura es de que habría una nutrida cuota de sujetos dispuestos a que esos libros clásicos constituyeran *per se* la categoría de “compañeros de viaje”, en palabras de Obarrio. Simplemente, hay que tener la oportunidad de conocerlos y después, amarlos; una oportunidad vedada, desde el punto y hora en que los saberes y ciencias de la Antigüedad se defenestran, más bien por ignorancia que por deliberada opción.

El Apéndice bibliográfico de este libro fabuloso se extiende desde la p. 190 hasta la p.207. He subrayado numerosas frases; expresiones; obras; comentarios; etc., pero sólo he seleccionado varios autores como muestreo. Los relaciono a continuación y además, lo hago como el profesor Obarrio, sin distinción temporal, ni de género. Porque el conocimiento y la Literatura; el Derecho Romano también; la Cultura Clásica en suma, ni tiene edad, ni tiene género; tampoco nacionalidad, ni religión. Con Vives, el A. mantiene un diálogo derivado de un cierto posicionamiento. A Jonathan Swift y su obra “Los viajes de Gulliver” aconseja leerla teniendo en cuenta una aguda interpretación. También comenta a Aristóteles; Platón; Kant y su “Pedagogía” -publicada en 1803-; Virginia Woolf; Marc Bloch; Cicerón; Azorín; Borges; Ovidio; Umberto Eco; Yourcenar y sus “Memorias de Adriano”; Goethe; Shakespeare; Splenger; Sócrates; Allan Poe; Bertold Brecht; Dante; Ortega y Gasset y un largo etcétera que fueron “maestros” del Profesor Obarrio; no en vano llenaron su mente con sesudos razonamientos que hicieron aumentar su sensibilidad genética por el pensamiento; hicieron de él, sobre todo, un buen hombre y otro magnífico maestro.

Belén MALAVÉ OSUNA
Universidad de Málaga

TOMÁS MORO, *El buen estado de la república de Utopía*. Traducción de Vasco de Quiroga, Estudio y edición de Víctor Lillo Castañ, (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021), XI-CCXXXIV, 1-185.

Este libro da cuenta de un muy erudito estudio de la primera traducción al español de la Utopía de Tomás Moro, además de su transcripción, realizada por el profesor de Filología española por la Universitat Autònoma de Barcelona, Víctor Lillo Castañ que ha estudiado con mucha detención la traducción que